

INFORME DE SUPERVISION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 002-2025..

FECHA	19 DE FEBRERO 2025		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA		
PLAZO	10 MESES Y 15 DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.		
FECHA DE INICIO	20 DE FEBRERO DE 2025		
SUPERVISOR	DIANA LORENA AVILA AVILA		
ASOCIADO	MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA		
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS MARTIN CAVIEDES		
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL		
ASOCIADO	FUNDACIÓN CASA SAN CAYETANO PARA ANCIANOS TOCAIMA / RL. JAIRO ELÍAS CASTAÑEDA APONTE		
CC	MAYO		
PERIODO SUPERVISADO	DE: 20 DE DICIEMBRE	DE: HASTA 31 DE DICIEMBRE	
NUMERO DE INFORME	ONCE		
VALOR INICIAL DEL COVENIO	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$277.026.750)		
APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO	DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$213.097.500)		
APORTE DE LA FUNDACIÓN	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$63.929.250)		
ADICIÓN APOORTE DEL MUNICIPIO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000)		



Alcaldía de
NILO

TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS. M/CTE. (\$258.097.500)
VALOR CONVENIO TOTAL	TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL LONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA M/CTE. (\$322.026.750)
VALOR INFORME No 11	TRECE MILLONES TRECIÉNTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$ 13.324.050)
APOORTE MUNICIPIO INFORME No 11	DIEZ MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$10.282.800)
APOORTE FUNDACION INFORME No 11	TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 3.041.250)
ACUMULADO EJECUTADO EN EL CONVENIO	TRECIÉNTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS CON UN CENTAVO (\$ 306.589.050,1)
ACUMULADO APORTES DEL MUNICIPIO	DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON UN CENTAVO (\$ 242.547.800,01)
ACUMULADO APORTES FUNDACION	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 63.929.250)
SALDO DE CONVENIO	QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.549.699,99)
SALDO APORTES DEL MUNICIPIO	QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.549.699,99)
SALDO APOORTE FUNDACION	CERO PESOS (\$ 0)



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI/NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1 Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo	SI	1 Cumplió con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo
2. Presentar y mantener las normas de sanidad requeridas por la Secretaría de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014, para ello, la Secretaría de Desarrollo Social, visitara el centro de protección para verificar el cumplimiento de este.	SI	2. Presento y mantuve las normas de sanidad requeridas por la Secretaría de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014, para ello, la Secretaría de Desarrollo Social, visito el centro de protección para verificar el cumplimiento de este.
3. Realizar cada una de las actividades descritas en las condiciones técnicas, en los términos requeridos para los beneficiarios del convenio	SI	3. Realizo cada una de las actividades descritas en las condiciones técnicas, en los términos requeridos para los beneficiarios del convenio
4. Coadyuvar con aportes en especie para la realización de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo y que permitan generar mayor impacto a la población	SI	4. Coadyuvo con aportes en especie para la realización de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo y que permitan generar mayor impacto a la población
5. Invertir la totalidad de los aportes que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional	SI	5. Invertió de acuerdo al avance del convenio los aportes que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional



Alcaldía de NILO

6. Realizar todas las acciones tendientes a apoyar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos trazados	SI	6. Realizo todas las acciones tendientes a apoyar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos trazados
7. Garantizar las instalaciones y el personal necesario y que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar, o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar según la oferta	SI	7. Garantizo las instalaciones y el personal necesario y que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar, o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar según la oferta
8. Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de la seguridad social	SI	8. Cumplió con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de la seguridad social
9. Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el municipio, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.	SI	9. Presento informes parciales, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el municipio, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.



Alcaldía de **NILO**

10. Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años.	SI	10. Tuvo en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años.
11. Los beneficiarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al centro de protección.	SI	11. Los beneficiarios están afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al centro de protección.
12. Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio	SI	12. Presento propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio
13. Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor.	SI	13. Presento informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor.
14. Presentar informe detallado, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio	SI	14. Presento informe detallado, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio
15. Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios, contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual realizará bajo su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Municipio de Nilo adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de los mismos para la buena atención al adulto mayor y el correcto funcionamiento del presente convenio.	SI	15. Atendió en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios, contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual realizará bajo su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Municipio de Nilo adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de los mismos para la buena atención al adulto mayor y el correcto funcionamiento del presente convenio.



Alcaldía de NILO

proseguir con el procedimiento establecido por la secretaría de salud para la habilitación del nuevo domicilio.	SI	proseguir con el procedimiento establecido por la secretaría de salud para la habilitación del nuevo domicilio.
21. El establecimiento físico destinado como centro de protección para la ejecución del presente convenio será de uso exclusivo para el funcionamiento del mismo, no podrán realizarse actividades que no guarden relación directa con el objeto o alcance del mismo, en especial el desarrollo de actividades económicas	SI	21. El establecimiento físico destinado como centro de protección para la ejecución del presente convenio es de uso exclusivo para el funcionamiento del mismo, no podrán realizarse actividades que no guarden relación directa con el objeto o alcance del mismo, en especial el desarrollo de actividades económicas
22. Presentar informes parciales (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre la ejecución de cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, de manera mensual con los respectivos registros fotográficos de la alimentación suministrada, dotación entregada, kits de aseo y los demás soportes que acrediten la ejecución del convenio	SI	22. Presento informes parciales (en formatos institucionales si los hubiere) al supervisor del convenio sobre la ejecución de cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, de manera mensual con los respectivos registros fotográficos de la alimentación suministrada, dotación entregada, kits de aseo y los demás soportes que acrediten la ejecución del convenio
23. Proporcionar las hojas de vida del personal contratado que se necesita para brindar la atención a los adultos mayores beneficiados, que especifique las condiciones técnicas exigidas.	SI	23. Proporciono las hojas de vida del personal contratado que se necesita para brindar la atención a los adultos mayores beneficiados, que especifique las condiciones técnicas exigidas.
24. Brindar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) a los adultos mayores, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población.	SI	24. Brindo el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) a los adultos mayores, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población.
25. Brindar albergue – alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar		25. Brindo albergue - alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar



Alcaldía de **NILO**

16. El cooperante o asociado debe dar cumplimiento a todos los lineamientos preceptuados en la ley 1276 de 2009, 1315 de 2009, la resolución 024 de 2017 expedida por el ministerio de salud, las cuales hacen alusión a las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los Centros de Protección	SI	16. El cooperante o asociado dio cumplimiento a todos los lineamientos preceptuados en la ley 1276 de 2009, 1315 de 2009, la resolución 024 de 2017 expedida por el ministerio de salud, las cuales hacen alusión a las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los Centros de Protección
17. Las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio	SI	17. Las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio
18. Los servicios prestados a la población de adulto mayor, como los de alimentación, deben ser soportados por registro fotográfico que evidencien haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento, y deberán ser allegados con las cuentas de cada uno de los desembolsos.	SI	18. Entrego las evidencias fotográficas de los servicios prestados a la población de adulto mayor, como los de alimentación, deben ser soportados donde se evidencio la entrega de los elementos, y allegaron con las cuentas de cada uno de los desembolsos.
19. El cooperante se compromete a destinar los recursos desembolsados en el presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo, y bajo ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras auxilios de transporte y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por la asociación	SI	19. El cooperante se comprometió a destinar los recursos desembolsados en el presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo, y bajo ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras auxilios de transporte y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por la asociación
20. El cooperante, para realizar el traslado de domicilio del centro de Protección, deberá contar con autorización de la entidad pública a través de la supervisión y		20. El cooperante, para realizar el traslado de domicilio del centro de Protección, deberá contar con autorización de la entidad pública a través de la supervisión y



Alcaldía de NILO

físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud	SI	físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud															
26. Brindar el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a los adultos mayores beneficiarios.	SI	26. Brindo el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a los adultos mayores beneficiarios.															
27. Proporcionar el vestuario, así como el lavado y planchado de la misma, que será entregado al ingreso del hogar y se deberá anexar registro fotográfico de la entrega.	SI	27. Proporciono el vestuario, así como el lavado y planchado de la misma, que será entregado al ingreso de hogar y se deberá anexar registro fotográfico de la entrega.															
28. Proveer los elementos de aseo para garantizar la higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se debe anexar registro fotográfico de la entrega.	SI	28. Proveo los elementos de aseo para garantizar la higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se debe anexar registro fotográfico de la entrega.															
29. Cumplir en general con todas las obligaciones directamente relacionadas y que estén dentro de la naturaleza del presente convenio, conforme a la normatividad vigente, eso es, Ley 1850 de 2017 y 1276 de 2009, y demás relacionadas.	SI	29. Cumplió en general con todas las obligaciones directamente relacionadas y que estén dentro de la naturaleza del presente convenio, conforme a la normatividad vigente, eso es, Ley 1850 de 2017 y 1276 de 2009, y demás relacionadas.															
30. Disponer y ejecutar la inversión del Municipio de la siguiente manera POR CADA UNO de los beneficiarios garantizando como mínimo:	SI	30. Dispuso y ejecuto la inversión del Municipio de la siguiente manera POR CADA UNO de los beneficiarios garantizando como mínimo:															
<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>TIEMPO</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>		ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TIEMPO					<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>TIEMPO</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TIEMPO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TIEMPO														
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TIEMPO														



Alcaldía de NILO

1	Alimentación: Desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios. Ración diaria con 100% de cubrimiento nutricional servida en un espacio adecuado y dotado con mesas y sillas para cada usuario. La minuta debe ser acorde a la condición médica de cada adulto mayor.	Diaria	315 DÍAS	1	Alimentación: Desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios. Ración diaria con 100% de cubrimiento nutricional servida en un espacio adecuado y dotado con mesas y sillas para cada usuario. La minuta debe ser acorde a la condición médica de cada adulto mayor.	Diaria	315 DÍAS
2	Alojamiento y espacios de esparcimiento: - habitación con dotación en mobiliario acomodación compartida. - cama sencilla de 190 x 90 - colchoneta de 190 x 90 recubierta en material impermeable - un juego de sábanas para cama sencilla que compone de: sabana, sobre sabana y una funda. - una almohada en algodón. - alcoba dotada con ventilador. - un baño dotado con, inodoro, lavamanos y ducha - sala para televisión dotada de televisor, y sillas para usuarios - áreas comunes, pasillo interno, patio interno y externo para actividades lúdicas.	Diaria	315 DÍAS	2	Alojamiento y espacios de esparcimiento: - habitación con dotación en mobiliario acomodación compartida. - cama sencilla de 190 x 90 - colchoneta de 190 x 90 recubierta en material impermeable - un juego de sábanas para cama sencilla que compone de: sabana, sobre sabana y una funda. - una almohada en algodón. - alcoba dotada con ventilador. - un baño dotado con, inodoro, lavamanos y ducha - sala para televisión dotada de televisor, y sillas para usuarios - áreas comunes, pasillo interno, patio interno y externo para actividades lúdicas.	Diaria	315 DÍAS
3	Cuidador (Un Auxiliar de enfermería con un año mínimo de experiencia certificado en trabajo con adultos mayores).	1	315 DÍAS	3	Cuidador (Un Auxiliar de enfermería con un año mínimo de experiencia certificado en trabajo con adultos mayores).	1	315 DÍAS
				4	Kit de Aseo: - Dos jabones de baño de 125 gr. - Un pote de champú de 100 mil - Un tubo de crema dental de 250 mil. - Un cepillo de dientes - Dos peinillas para cabello. - Máquinas de afeitar paquete X10 unidades - Un Desodorante de 50 mil.	Mensual	315 DÍAS



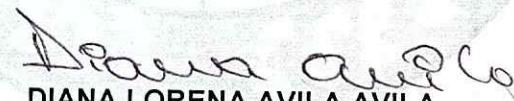
Alcaldía de NILO

4	Kit de Aseo: - Dos jabones de baño de 125 gr. - Un pote de champú de 100 mil - Un tubo de crema dental de 250 mil. - Un cepillo de dientes - Dos peinillas para cabello. - Máquinas de afeitar paquete X10 unidades - Un Desodorante de 50 mil.	Mensual	315 DÍAS		
5	Vestuario dotación de ropa personal: -Un pijama -Dos camisetas -Una camisa o blusa según el caso. -Un pantalón o sudadera -Cuatro prendas de ropa interior -Un par de zapatos -Un par de chancas -Una pantaloneta o bermuda -Dos pares de medias -Una toalla	Una entrega por adulto mayor	315 DÍAS		
	Vestuario dotación de ropa personal: -Un pijama -Dos camisetas -Una camisa o blusa según el caso. -Un pantalón o sudadera -Cuatro prendas de ropa interior -Un par de zapatos -Un par de chancas -Una pantaloneta o bermuda -Dos pares de medias -Una toalla	Una entrega por adulto mayor	315 DÍAS		

RELACION DE ANEXOS:

1. Aportes de Seguridad Social
2. Cuenta de Cobro
3. Informe del contratista
4. Registro Fotográfico

En constancia de se firma a los treinta (30) días del mes de Diciembre del dos mil veinticinco (2.025)


DIANA LORENA AVILA AVILA
SECRETARIA DE DESARROLLO